



ANUNCIO

SELECCIÓN DE UN COCINERO, ENMARCADO EN EL PROGRAMA EMPLE@30+, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA EMPLE@JOVEN Y EMPLE@30+.-

Resultado Definitivo

Habiendo finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la baremación de los meritos acreditados para la selección de un Cocinero, sin que se haya presentado alegación alguna al respecto, de conformidad con lo previsto en las bases de la oferta, se procede a la fijación del resultado definitivo, con el siguiente resultado:

	Experiencia Profesional	Formación	Valoración Final
APELLIDOS Y NOMBRE			
1 MAURIZ CAINZOS MARIA PILAR	0,00	2,25	2,25
2 BARCALA FUENTES MARIA DOLORES	0,00	0,20	0,20
3 MORENO GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	0,00	0,10	0,10

Por consiguiente, en cumplimiento de lo previsto en las bases de la oferta, la Comisión de Selección designada ha acordado elevar la anterior relación a la Alcaldía-Presidencia y proponer la contratación del aspirante que ha obtenido la puntuación más elevada, **DOÑA MARIA PILAR MAURIZ CAINZOS**, como Cocinera, enmarcado en el Programa de Emple@30+.

Con carácter previo a la contratación del aspirante propuesto, el mismo deberá presentar en el Área de Personal de este Ayuntamiento la documentación relacionada en las bases de la oferta, en el plazo de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en la página web de este Ayuntamiento, y tablón de anuncios (Sede Electrónica):

- Fotocopia de D.N.I.
- Fotocopia de la Titulación exigida, en su caso.
- Fotocopia de la Tarjeta Sanitaria
- Fotocopia de cuenta bancaria para domiciliación de nómina

Asimismo, el candidato seleccionado deberá aportar la siguiente documentación, a la fecha de la firma del contrato:

- Tarjeta de Demandante de empleo
- Vida Laboral

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Secretaría del Tribunal

Rosario Martín-Arroyo Santamaría

Documento firmado electrónicamente al margen